

### ***Parte treinta y dos de Escogidas (1669)***

Volumen titulado *Parte treinta y dos de comedias nuevas, nunca impresas, escogidas de los mejores ingenios de España*, impreso en Madrid en 1669 por Andrés García de la Iglesia. Contiene los títulos siguientes: *La culpa más provechosa*, *El bandolero Solposto*, *La vida en el ataúd*, *Los muros de Jericó*, *Las cinco blancas de Juan de Espera en Dios*, *La virgen de los desamparados de Valencia*, *Duelo de honor y amistad*, *Selva de amor y celos*, *El más piadoso troyano*, *Pelear hasta morir*, *El legítimo bastardo* y *El afanador de Utrera*. El volumen se dedica a don Manuel Rangel de Macedo y lleva las siguientes notas de la censura:

#### *Aprobación.*

Por orden y comisión del señor doctor don Francisco Forteza, vicario desta villa de Madrid y su partido, he visto este libro intitulado *Parte treinta y dos de comedias de diferentes autores*, recogidas por Francisco Serrano de Figueroa, familiar y notario del Santo Oficio. No contiene cosa alguna contra nuestra santa fe y buenas costumbres, y puede ser a todos provechosa lectura, no solo por lo delicioso que en sí la poesía incluye, cortejando a los sentidos; sí también por lo que da de instrucciones al alma, según cantó el Nacianceno San Gregorio *in vita sua* [...] Este es mi parecer, salvo etc.

Dado en Santa Bárbara de Madrid en 26 de agosto de 1667.

Fray Fernando de la Encarnación.

#### *Licencia del ordinario.*

Nos, el doctor don Francisco Forteza, abad de San Vicente, dignidad de la santa iglesia de Toledo, visitador y superintendente de los conventos de religiosas de la filiación de Su Eminencia, Inquisidor ordinario del Santo Oficio de la Inquisición de Corte por el eminentísimo señor don Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, etc., mi señor, habiendo visto un libro de doce comedias compuestas por diferentes autores y la censura de la hoja antecedente, damos licencia para que se pueda imprimir el dicho libro de doce comedias, atento en él no hemos hallado cosa contra nuestra santa fe católica ni buenas costumbres.

Dada en Madrid a 27 de febrero de 1668 años; y esta licencia sea y se entienda por lo que a nos toca.

Doctor don Francisco Forteza.

Por su mandado, Juan Álvarez de Llamas, notario público.

Muy poderoso señor:

Por mandado de Vuestra Alteza he visto este libro de doce comedias de diversos poetas que se intitula *Parte treinta y dos*, y se parece a las treinta que le preceden; parte son de argumentos piadosos, parte de profanos, en que se finge lo que pudo suceder. En las primeras se leen sentencias que conducen al alma y ejemplos que la guían a su fin. Las segundas se componen de políticas humanas; y en unas y otras, como en las flores, hay pasto dulce y útil para las abejas, y veneno para las cantáridas, sin ser achaque de las flores que el mal estómago trueque en veneno lo que lambica. Esta es condición de todo lo indiferente a que el vicio da calidad. Y

pues por esta causa se ha servido Vuestra Alteza (que es la mejor censura) de permitir que tantas comedias se representen y estampen, estas no desmerecen su licencia. En las cuales no hay cosa contra el debido respeto a Dios y a su católica doctrina, ni contra majestad humana y su real autoridad. Así lo siento, salvo etc.

Madrid y noviembre 29 de 1668.

Doctor don Esteban de Aguilar y Zúñiga.